DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2507060

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN DEL SECRETARIO/A REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA. DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO QUE INDICA

Núm. 55 exento.- Santiago, 13 de junio de 2024.

Vistos:

El DFL N° 294 de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el decreto exento N° 21 de 2023, del Ministerio de Agricultura, que determina orden de subrogación del Secretario/a Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena; decreto N° 71 de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Ministro de Agricultura; el decreto N° 7 de 2023, que nombra a la Subsecretaria de Agricultura; el oficio N° 86 de fecha 18 de octubre de 2023, del Secretario/a Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena; las resoluciones Nos. 6 y 7, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, por medio del decreto exento N° 21 de 2023, del Ministerio de Agricultura, se determinó el orden de subrogación de la Secretaria Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.
2. Que, mediante su oficio N° 86 de fecha 18 de octubre de 2023, la Secretaria Regional Ministerial de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, ha propuesto modificar el orden de subrogación establecido en el decreto exento citado precedentemente.
3. Que, en conformidad con lo expuesto, se hace necesario actualizar el orden de subrogación de dicha autoridad, mediante el correspondiente acto administrativo.

Decreto:

1. Fíjase, el siguiente orden de subrogación en caso de ausencia o impedimento del Secretario/a Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena:

Primero: el(la) Director/a Regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, Región de Magallanes y la Antártica Chilena.
Segundo: el(la) Director/a Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Magallanes y la Antártica Chilena.
Tercero: Sr. Ricardo Bennewitz Martínez, funcionario de la Subsecretaría de Agricultura.

La subrogación antes indicada podrán ejercerla en primer lugar los titulares de los respectivos cargos. Ante la ausencia de todos los titulares podrán ejercerla los subrogantes, en igual orden y, en defecto de los segundos, podrán ejercerla los interinos, también en el mismo orden.

Artículo segundo: Por razones de impostergable buen servicio, el presente decreto surtirá sus efectos a contar desde esta fecha, sin esperar su total tramitación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Artículo tercero: Déjese sin efecto el decreto exento N° 21, de 2023, del Ministerio de Agricultura, que dispone orden de subrogación del Secretario/a Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Esteban Valenzuela van Treek, Ministro de Agricultura.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., María Ignacia Fernández Gatica, Subsecretaria de Agricultura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl